



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 076-2024-MPC

Cañete, 03 de junio del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de junio de 2024; en el punto de Agenda: la solicitud de renuncia de la tesorera Srta. Nuria Del Carmen Vicente Rosas y designar a la nueva tesorera de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2024"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2024-MPC de fecha 19 de abril de 2024, se declaró PROCEDENTE el pedido del Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, referente a su propuesta, sobre contar con un administrador y una tesorera, que serán responsables de la ejecución operativa y administrativa de los acuerdos y actividades programadas, conformados por:

- Abg. Roberto Danilo Tello Pezo Administrador
- Srta. Nuria del Carmen Vicente rosas Tesorera

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de junio, se trató como punto de Agenda: la solicitud de renuncia de la tesorera Srta. Nuria Del Carmen Vicente Rosas y designar a la nueva tesorera de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2024";

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///-
Pág. N° 02
A.C. N° 076 -2024-MPC

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Srta. Nuria Del Carmen Vicente Rosas, al cargo de Tesorera de la Comisión Central de Organización y Realización de las festividades "Semana de Cañete 2024", por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

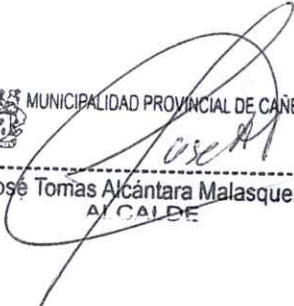
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Abg. **SHESSYRA ROSMARY ALVARADO DE LA CRUZ**, identificada con DNI N° 71468308, tesorera de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2024".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los integrantes de la Comisión Semana de Cañete 2024, al Administrador de la Comisión Semana de Cañete, a los Regidores de la Provincia de Cañete y a las unidades orgánicas de la entidad conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE


José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE